



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00083-00

Chinácota, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

No habiendo sido posible realizar la diligencia de inspección judicial al predio ubicado en la calle 4 No. 1-65 Barrio EL Cristo de Chinácota el día martes 24 de los corrientes a la hora de las 9:00 de la mañana, por solicitud del apoderado judicial del demandante OSCAR LIZARAZO DUEÑEZ en escrito que antecede, dentro del proceso de pertenencia de la referencia seguido en contra de MARIA DE JESUS LIZARAZO DUEÑEZ, se dispone:

Fijar como nueva fecha para tal fin el **martes 13 de abril de 2021 a las 9:00 de la mañana**, en donde se verificarán los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla ordenada, a la cual comparecerá el **perito LUIS ANTONIO BARRIGA VERGEL** quien rindió la experticia allegada por la parte demandante, el **cual será asomado por la parte interesada**.

Comuníquesele por **secretaría** la fecha de la referida diligencia al curador ad litem doctor LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ.

Así mismo, en la referida inspección **se decretaran** y si es posible se practicarán **las pruebas** solicitadas o las que de oficio se dispongan.

Conforme al artículo 78 numeral 11 CGP es deber de los apoderados judiciales, comunicarlo a sus representados sobre la diligencia aquí ordenada y su comparecencia, así como la del perito.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez